

Tecnológico COREDI

Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

Acuerdo CD-011
(26 de junio de 2020)

POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL TECNOLÓGICO COREDI

2020



 (4) 320 53 20

 institucional@tecnologicocoredi.edu.co

 Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia  www.tecnologicocoredi.edu.co

310-02.01

ACUERDO CD-011
(26 de junio de 2020)

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO
DEL TECNOLÓGICO COREDI**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 2 del Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi.,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior al Tecnológico Coredi.
2. Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que *“todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo”*.
3. Que el Artículo 1 del Decreto 2811 de 1974 precisa *“que el ambiente es patrimonio común y que el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”*.
4. Que la Ley 99 de 1993 establece que el *“proceso de desarrollo económico y social del país se reorientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el medio ambiente y el Desarrollo”*.
5. Que en la Encíclica *“Laudato Si”*, del Papa Francisco, la Iglesia nos invita al cuidado de la casa común, cuando dice: *“El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral”* (No. 13).
6. Que el principio número 1 de la Ley 99 de 1993 proclama *“que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”*.
7. Que el Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi, precisa las funciones del Consejo Directivo, entre las que se encuentra *“definir y aprobar las políticas que sobre investigación debe desarrollar la institución y establecer las líneas y programas respectivos”*.
8. Que el Consejo Directivo en sesión del veintiséis (26) de junio de 2020, aprobó la Política Ambiental del Tecnológico Coredi,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Ambiental y de Cambio Climático en el tecnológico Coredi, la cual queda expresada en los siguientes términos:

POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 1. POLÍTICA. El Tecnológico Coredi en la búsqueda del desarrollo humano integral e incluyente de las personas, las familias y las comunidades y del fomento al trabajo productivo, asociativo y solidario se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y a fomentar la cultura ambiental; a trabajar por el desarrollo sostenible y el uso razonable de los recursos renovables y no renovables; y a mitigar los impactos ambientales derivados de sus actividades organizativas, educativas y de emprendimiento.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO. Establecer la planeación, organización, asignación, dirección, ejecución y control de todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental al interior del Tecnológico Coredi, tendientes a disminuir el impacto del cambio climático.

ARTÍCULO 3. PROGRAMAS DE LA POLÍTICA. La política Ambiental y de Cambio Político de la Institución tiene los siguientes programas:

1. **Programa Ambientes de Aprendizaje Limpios.** Por medio de este programa, se propende por la limpieza y conservación de aulas de clase, biblioteca, sitios comunes, sitios de juego, dormitorios y cafeterías, de modo que se genere un ambiente adecuado para el proceso de enseñanza aprendizaje. El programa tiene por objetivos:
 - a. Crear cultura en los agentes educativos, docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo, del adecuado uso de los puntos ecológicos ubicados en diferentes sitios de la Institución Educativa.
 - b. Propiciar una cultura de aulas limpias que contribuyan a las buenas prácticas de convivencia y al cuidado de las mismas.
 - c. Generar compromiso en la comunidad educativa hacia el cuidado de las aulas de clase y de la institución.
 - d. Contribuir con la construcción de un entorno agradable que transforme positivamente el ambiente académico.
2. **Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.** Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi se compromete con la disminución del volumen de residuos generados en cada una de sus sedes y ambientes de aprendizaje. Para ello orienta buenas prácticas ambientales mediante el aprovechamiento de los residuos reciclables, implementación de sistemas de compostaje y el desarrollo de actividades lúdicas en pro del cuidado de la casa común, que complementan el programa 1. Este programa tiene por objetivos:
 - a. Generar conciencia en la comunidad educativa sobre las formas de reciclaje, el



compostaje, los plásticos de un solo uso y el uso adecuado de los suministros de oficina.

- b. Implementar estrategias de separación de residuos en la fuente con su respectivo seguimiento y análisis. De modo que se pueda cuantificar los volúmenes que se le entregan a los operadores de residuos sólidos.
- c. Desarrollar estrategias motivacionales hacia la minimización y correcta separación de los residuos.
- d. Determinar la viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos para el desarrollo de los distintos programas educativos y proyectos institucionales.

3. Programa de Manejo del Recurso Hídrico. Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi trabaja en la racionalización del uso del recurso hídrico por medio de la reducción del consumo de agua del acueducto, el aprovechamiento de aguas lluvias y el manejo de aguas residuales. De modo que se contribuya a las buenas condiciones de salubridad de todas las personas que conviven en la Institución. Este programa tiene por objetivos:

- a. Racionalizar el consumo de agua mediante acciones pedagógicas que generen conciencia en los usuarios.
- b. Encaminar acciones hacia el aprovechamiento de agua lluvia en todas las sedes de la institución, de manera que se genere un ahorro en el consumo de agua.
- c. Monitorear el consumo de agua en todas las sedes de la institución, de manera que se puedan cuantificar el impacto del programa
- d. Minimizar el riesgo causado por el mal uso de aguas de acueducto, lluvias y residuales, mediante el monitoreo constantes de las redes, sistemas de almacenamiento y de tratamiento.

4. Programa del uso y manejo del recurso energía eléctrica. Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi se compromete con el uso adecuado y racional del recurso energético en cada una de sus sedes. El presente programa tiene los siguientes objetivos:

- a. Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema energético en cada una de sus sedes y ambientes educativos.
- b. Desarrollar acciones pedagógicas que sensibilicen a la comunidad educativa sobre el uso racional de la energía eléctrica
- c. Llevar a cabo campañas para disminuir el consumo de energía eléctrica en todas las sedes de la institución
- d. Minimizar el riesgo eléctrico en las instalaciones y ambientes de aprendizaje en todas las sedes de la institución.

5. Programa de biodiversidad y huella de carbono. Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi se compromete con el cuidado y protección de las especies de flora y fauna existentes en sus y el embellecimiento paisajístico de los entornos



educativos en todas sus sedes. Así como la medición de la huella de carbono en todas sus sedes. Este programa tiene por objetivos:

- a. Generar cultura del cuidado y de protección ambiental en el entorno institucional.
 - b. Desarrollar actividades de tipo ambiental, como jornadas de reforestación, refaunación, observación de fauna, que incentiven el estudio e investigación de nuestros recursos y que fortalezcan el PEI y los PEP.
 - c. Determinar de forma anual la huella de carbono del Tecnológico Coredi y de todas sus sedes
 - d. Desarrollar actividades de siembra de especies nativas, elaboración de huertas orgánicas, construcción de techos y terrazas verdes, elaboración de cultivos verticales e hidropónicos, que sirvan como forma de compensación de carbono, de los integrantes de la comunidad educativa.
 - e. Propiciar ambientes de aprendizaje armónicos con la naturaleza que contribuyan a la salud física, mental y emocional de la comunidad educativa.
- 6. Programa del manejo adecuado del ruido.** Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi propende por mantener espacios de aprendizaje con manejo moderado del ruido para facilitar la comunicación, la atención, la escucha y el aprendizaje. Este programa tiene por objetivos:
- a. Crear una cultura institucional de respeto por las actividades del otro y de los otros mediante el uso moderado del volumen de la voz y de los equipos de comunicación.
 - b. Establecer momentos pedagógicos para el sano esparcimiento y la diversión donde se contienen distintos niveles de ruido dentro de los decibeles permitidos para los ambientes educativos.
 - c. Establecer estrategias al interior de las sedes del instituto como medición de los niveles de ruido y siembra de barreras acústicas vivas
 - d. Propiciar ambientes de aprendizaje al interior del aula de clase con manejo moderado del ruido.
- 7. Programa de movilidad sostenible.** Por medio de este programa, el Tecnológico Coredi propende por motivar a la comunidad educativa por movilizarse de forma sostenible. Este programa tiene por objetivos:
- a. Realizar campañas para desestimular el uso del automóvil y en su lugar incentivar el uso de la bicicleta, patinetas y el transporte público, para ir al Institución.
 - b. Establecer parqueaderos exclusivos para bicicletas y patinatas al interior de la institución.
 - c. Incentivar el uso del caso y realizar campañas de seguridad vial al interior de la institución.
 - d. Instalar cargadores prepago para carros, motos y patinetas eléctricas, al interior de la institución.



- e. Realizar jornadas de educación ambiental para dar a conocer los efectos de la contaminación en el ambiente y la salud, e incentivar el caminar como estrategia de conservación ambiental y mejoramiento de la salud.

ARTÍCULO 4. Determinar que los líderes de procesos, de los programas académicos y de los proyectos, incorporen en su calendario de actividades acciones pedagógicas para el cumplimiento de los objetivos de los programas ambientales contenidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. Integrar en las actividades de la Coordinación de Bienestar Institucional acciones en pro del cumplimiento de los planes contenidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 6. Autorizar al Coordinador de Calidad para solicitar a los Líderes de Procesos informes periódicos sobre el seguimiento del desarrollo de la política ambiental y de cambio climático, y de los programas ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política Ambiental y de Cambio Climático que se aprueba mediante este Acto Administrativo y es tarea de toda la Institución su aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acto Administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSOSRIO
Representante Legal



JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General

